



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 4 de abril del 2003
No. 65

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

ACUERDO POR EL QUE SE NOMBRA AL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ PEREZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TEXCOCO.

ACUERDO POR EL QUE SE NOMBRA AL LICENCIADO WILFRIDO ISIDRO MUÑOZ RIVERA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 77 FRACCION XXXVII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4, 7, 14, 16 Y 18 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, 13 Y 15 DE SU REGLAMENTO; Y

CONSIDERANDO

- I. Que por acuerdo de fecha catorce de febrero del año dos mil dos, el Ejecutivo del Estado tuvo a bien nombrar al licenciado Sergio Martínez Pérez, notario provisional de la Notaría Pública número 2 del Distrito Judicial de Texcoco, actualmente 12 del Estado de México con residencia en el Municipio de Texcoco, por la renuncia de su titular el licenciado Pablo Martínez Cano.
- II. Que en términos del artículo 14 de la Ley del Notariado, ha transcurrido un año del nombramiento del licenciado Sergio Martínez Pérez, como notario provisional de la Notaría Pública número 12 del Estado de México, en cuyo desempeño ha demostrado experiencia, capacidad y eficiencia en la función notarial, lo cual se encuentra avalado por la Secretaría General de Gobierno y el Colegio de Notarios del Estado de México.

- III. Que siendo de orden público la función notarial, su prestación debe darse en forma permanente para no afectar los intereses de los particulares que tramitan sus asuntos en la notaría citada, por lo que es necesario el nombramiento de notario titular.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO:** Se nombra al licenciado Sergio Martínez Pérez, notario titular de la Notaría Pública número 12 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Texcoco.
- SEGUNDO:** Notifíquese el presente acuerdo al licenciado Sergio Martínez Pérez, para los efectos del artículo 18 de la Ley del Notariado del Estado de México.

TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
- SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cuatro días del mes de abril de dos mil tres.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

**ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**

ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 77 FRACCION XXXVII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4, 7, 14, 16 Y 18 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, 13 Y 15 DE SU REGLAMENTO; Y

CONSIDERANDO

- I. Que por acuerdo de fecha 22 de febrero del año dos mil dos, el Ejecutivo del Estado tuvo a bien nombrar al licenciado Wilfrido Isidro Muñoz Rivera, notario provisional de la Notaría Pública número 2 del Distrito Judicial de Lerma, actualmente 116 del Estado de México con residencia en el Municipio de San Mateo Atenco, por encontrarse vacante dicha notaría.
- II. Que en términos del artículo 14 de la Ley del Notariado, ha transcurrido un año del nombramiento del licenciado Wilfrido Isidro Muñoz Rivera, como notario provisional de la Notaría Pública número 116 del Estado de México, en cuyo desempeño ha demostrado experiencia, capacidad y eficiencia en la función notarial, lo cual se encuentra avalado por la Secretaría General de Gobierno y el Colegio de Notarios del Estado de México.
- III. Que siendo de orden público la función notarial, su prestación debe darse en forma permanente para no afectar los intereses de los particulares que tramitan sus asuntos en la notaría citada, por lo que es necesario el nombramiento de notario titular.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO:** Se nombra al licenciado Wilfrido Isidro Muñoz Rivera, notario titular de la Notaría Pública número 116 del Estado de México, con residencia en el Municipio de San Mateo Atenco.
- SEGUNDO:** Notifíquese el presente acuerdo al licenciado Wilfrido Isidro Muñoz Rivera, para los efectos del artículo 18 de la Ley del Notariado del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cuatro días del mes de abril de dos mil tres.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**